



ACUERDO MUNICIPAL

N° 084 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 27 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de setiembre del año 2011, el informe N° 329-2011-CTROYRA-GPPR-MDCGAL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a su ordenamiento jurídico.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 013-2011-MDCGAL de fecha 27 de junio del año 2011, se dispone la Reestructuración Orgánica y Reorganización Administrativa de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por el término de 90 días.

Del informe N° 329-2011-CTROYRA-GPPR-MDCGAL, el Presidente de la Comisión Técnica de Reestructuración Orgánica y Reorganización Administrativa de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, señala que el proceso de Reestructuración se viene concluyendo, encontrándose en una etapa de sinceramiento del cuadro para la asignación de personal, propuesto para la nueva Estructura Orgánica, por lo que solicita la ampliación del plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 013-2011-MDCGAL en 60 días más, a efecto de poder culminar el Proceso de Reestructuración Orgánica y Reorganización Administrativa.

Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal para su análisis y debate, habiendo deliberado, se somete a votación la ampliación del plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 013-2011-MDCGAL por 60 días más, siendo el pronunciamiento del Pleno del Concejo Municipal **APROBAR POR UNANIMIDAD**.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DISPUESTA EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2011-MDCGAL PARA LA REESTRUCTURACIÓN ORGANICA Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, hasta por 60 días más.



ACUERDO MUNICIPAL N° 084 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ARTICULO SEGUNDO: EMITIR la Ordenanza Municipal, que dispone la Ampliación de la Ordenanza Municipal 013-2011-MDCGAL.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con todas la Gerencias, Sub Gerencias y Unidades correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE